

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.062/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 obra nota presentada por el Dr. Jacobo SALVADOR, mediante la cual solicita licencia por el término de dos años, adjuntando a la misma invitación y plan de trabajo, que se desarrollará en la Universidad de Lund, Suecia;

QUE por Nota N° 174/21 la Jefatura del Departamento de Personal, informa que la licencia requerida se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 171/14 – Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios - Artículo 49° Licencias Extraordinarias – Inciso e) Licencia por razones de estudio y que la otorga el Consejo Superior, en virtud de que supera el semestre;

QUE por Nota N° 730/20 el Decano, requiere se adecúe el encuadre legal formulado por el Departamento Administración de Personal, atento a que los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el órgano colegiado correspondiente;

QUE a fs. 15 la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, sede UARG, señala que la carrera Ingeniería Química se encuentra comprendida entre las de interés público para la Nación Argentina, debiendo por ello presentarse a acreditación periódicamente. Uno de los aspectos en los cuales es evaluada la carrera es en la conformación de su Cuerpo Académico, no solamente su categoría docente sino también su formación académica, las actividades de perfeccionamiento realizadas y sus desarrollos como investigador. Por ello, resulta relevante para la carrera poder contar con especialistas al nivel de PostDoc;

QUE asimismo indica que abre futuras oportunidades para nuestros estudiantes y futuros egresados el contar con las conexiones que brinda el trabajo de uno de nuestros investigadores en una prestigiosa Universidad europea. Como ejemplo de ello es la postulación de una estudiante de la carrera a una beca CONICET, con la dirección del Dr. SALVADOR, para desarrollar un trabajo de investigación referido a Sensores Remotos para el cual será de gran importancia el perfeccionamiento que se logrará con el mencionado PostDoc;

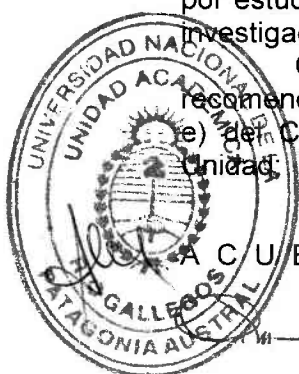
QUE en virtud de lo expuesto presentemente la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, sede UARG considera de interés la realización del PostDoc en la Universidad de Lund, por parte del Dr. SALVADOR y avala el requerimiento;

QUE a fs. 17 la Dirección del Instituto de Tecnología Aplicada sede UARG, avala el pedido, entendiendo que dichos estudios, además de fortalecer la formación científica y académica del beneficiario, potencia el desarrollo de diversos grupos de investigación de nuestro ITA. Por otro lado, genera importantes vínculos con instituciones extranjeras que nos permitirán generar proyectos conjuntos a mediano y largo plazo.;

QUE mediante comunicación electrónica de fecha 16 de septiembre de 2021, la Jefatura del Departamento de Personal señala que no se encuentra acreditada la totalidad de la documentación necesaria, resaltando la falta de acreditación del periodo de duración de la carrera o curso;

QUE a fs. 21 obra Nota del Dr. Jacobo SALVADOR dirigida al Consejo de Unidad, al Decano y al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, ratificando su solicitud de licencia por estudios con goce de haberes y adjunta documental probatoria de su acceso a posición de investigador en la Universidad de Lund;

QUE por Nota N° 29/21, la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, recomendando, dar a la solicitud del Dr. SALVADOR el trámite previsto por el Artículo 49°, inciso e) del Convenio Colectivo Docente, incorporando el tema para tratamiento del Consejo de Unidad;



A C U E R D O

N°

072/22

///

// 2.-

QUE tratado en acto plenario, se aprueba por unanimidad;
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

POR ELLO:

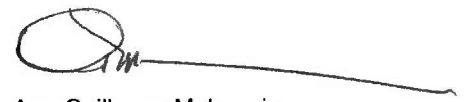
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés institucional los estudios de PostDoc del Ing. Jacobo Omar SALVADOR (CUIL N° 20-25340366-8) en la Universidad de Lund, Suecia, en el área Entomología de insectos usando técnicas de sensado activas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amela Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG